



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SECRETARIA

Montería, 7 de Junio de 2019

Revisada la carpeta de traslados secretariales de esta Corporación, se tiene que el Traslado Secretarial No. 42 de fecha 31 de Mayo de 2019, corrió traslado de excepciones en los siguientes procesos:

RADICADO	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO
23.001.23.33.000.2018-00444-00	NUL. Y REST. DEL DER.	LUZ HERRERA LOPEZ	DEPARAMENTO DE CORDOBA	NADIA BENITEZ VEGA
23.001.23.33.000.2018-00289-00	NUL. Y REST. DEL DER.	ARIDES RODRIGUEZ FERIA	DEPARAMENTO DE CORDOBA	NADIA BENITEZ VEGA
23.001.23.33.000.2018-00449-00	NUL. Y REST. DEL DER.	GLADYS MORALES GRACIA	U.G.P.P.	NADIA BENITEZ VEGA
23.001.23.33.000.2018-00204-00	REPARACION DIRECTA	DENNYS VILLERA ENSUNCHO Y OTROS	NACION – MINSALUD - CAFESALUD	NADIA BENITEZ VEGA

Se tiene que por error involuntario se fijó la fecha de inicio del término de traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada el día 30 de Mayo de 2019, siendo del caso aclarar que la fecha correcta es 31 de Mayo de 2019.


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario